



Chetumal, Quintana Roo, México 31 de enero de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0082/2023

Asunto: Validación de los servicios

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA MUJER.
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio IQM/DG/792/2023, recibido en fecha 06 de diciembre del 2022, mediante el cual informa que se ha cumplido con el 100 por ciento de la captura de los Trámites y Servicios así como de la actualización y solventación de las observaciones de los mismos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), correspondiente al Instituto Quintanarroense de la Mujer; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron ocho servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios, mismos que a continuación se enlista, ya se encuentran publicados en el CNARTyS y está disponible en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. de trámites y servicios	Nombre del trámite o servicio	Homoclave
1	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia	IQM-2021-1837-001-A
2	Solicitudes de acceso a la información pública	IQM-2021-1837-002-A
3	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.	IQM-2021-1837-003-A
4	Atención Integral a mujeres en situación de violencia.	IQM-2021-1837-004-A
5	Asesoría para la gestión del financiamiento a proyectos productivos.	IQM-2021-1837-006-A
6	Capacitación para el trabajo y el autoempleo	IQM-2021-1837-007-A
7	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	IQM-2022-1837-001-A
8	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.	IQM-2022-1837-002-A



Chetumal, Quintana Roo, México 31 de enero de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0082/2023

Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p. - Mta. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p. - P.M.V.Z. Augusto César Salgado Sangri, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IQM.
C.c.p. - Lic. Judith Aréli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER. Para su conocimiento.
C.c.p. - Expediente Minutario
MELC/J.R.C. S.A.C.

